Municipalidad de Villa María
H. Concejo Deliberante

O R D E N A N Z A Nº 2.115

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1-Desígnase con el nombre de "General de División Don Manuel Nicolás Savio" a la plazoleta ubicada en la intersección / de las Avenidas Gral.Savio y Gral.Julio A.Roca con el Bv./ Domingo Faustino Sarmiento.

Art.2-Dispónese la erección de un busto recordatorio al Gral.de/ División Dn.Manuel Nicolás Savio.

Art.3-Facúltase al Departamento Ejecutivo a solicitar a la Honorable Legislatura atento a lo previsto por el art.110 de la/ Ley Orgánica Municipal Nº 3.373 y sus modificatorias,la correspondiente autorización para erégir el mencionado busto.

Art.4-Protocolícese,comuníquese,publíquese,dése al registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE/ LA CIUDAD DE VILLA MARIA,A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO // MIL NOVECIENTOSOCHENTA Y CINCO.

MIGUEL RAFAEL GARCIA
SECRETARIO HABILITADO
Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de VILLA MARIA ★ HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★

RAMON JORGE GOMEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Recibida: Mayo 17 de 1985 - 11.35 hs

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA SECRETARIA GENERAL

OSCAR WALTER PARODI
JEFE DESPACHO